

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

0000004



1 DEL

2 CANTON QUITO

3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San

4 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Francisco de Quito,

5 Capital de la

6 República del

7 FALCONFARMS DE ECUADOR S.A. Ecuador, hoy dia

8 veinte y cuatro de

9 mayo del año dos

10 CUANTIA: mil, ante mi, el

11 CAP.ANT. USD 141.838.92 Notario Vigésimo

12 CAP.AUM. USD 458.161.08 Noveno del Distri-

13 CAP.ACT.SUS. USD 600.00,00 to Metropolitano de

14 CAP.ACT.AUT. USD1.200.00,00 Quito. Doctor

15 Rodrigo Salgado

16 NF. NF. NF. Valdez, comparece:

17 Di 5, El señor Ricardo

18 Matallana Pachón de

19 estado civil casa

20 do, en su calidad de Gerente General y representante

21 legal de la compañía "FALCONFARMS DE

22 ECUADOR S.A.", según aparece de la copia del

23 nombramiento que se ~~agrega~~ como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien

24 declara ser de nacionalidad colombiana, domiciliado

25 en esta ciudad de Quito, hábil para

26

27

28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Nota - PÚBLICO

1 contratar y, poder obligarse a quien de

2 conocer doy fe, por cuanto me presenta el

3 documento de identidad, y dice que eleve a

4 escritura pública la minuta que me entrega

5 cuyo tenor literal y que transcribo es el

6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar

7 en el protocolo de escrituras a su cargo, una

8 en la cual conste la de Aumento de Capital y

9 Reforma de Estatutos de la compañía **FALCON-**

10 **FARMS DE ECUADOR S.A.**, que se otorga de

11 conformidad con las siguientes cláusulas:**CLAU-**

12 **SULA PRIMERA: COMPARCIENTE.** Comparece al

13 otorgamiento de la presente escritura pública, •

14 el señor Ricardo Matallana Pachón, de nación-,

15 lidad colombiana, mayor de edad, de. estado.

16 civil casado, domiciliado en esta ciudad de.

17 Quito, en su calidad de Gerente General y

18 representante legal de la compañía **"FALCO-**

19 **N FARMS DE ECUADOR S.A."**, según aparece de la

20 copia del nombramiento que se agrega como

21 documento habilitante. El compareciente

22 interviene debidamente autorizado por la Junta

23 General Extraordinaria de Accionistas de la

24 compañía celebrada el dieciséis de marzo del

25 año dos mil, según aparece de la copia del

26 Acta de dicha Junta que se agrega como habili-

27 **CLASULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) la

28 compañía **"FALCONFARMS DE ECUADOR S.A."**, se



1 constituyó bajo la denominación de Flor de
2 Azama S.A., mediante escritura pública celeb-
3 rada ante el Notario Vigésimo Noveno del
4 Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdés,
5 el veinte y nueve de Junio de mil novecientos
6 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercan-
7 til del cantón Otavalo, el catorce de Agosto
8 de mil novecientos noventa y dos; quien
9 procedió al cambio de denominación a la de
10 Falconfarms de Ecuador S.A., con fecha quince
11 de junio de mil novecientos noventa y nueve
12 celebrado ante el Notario Trigésimo Séptimo
13 del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera e
14 inscrita en el Registro de la Propiedad, a
15 cargo del Registro Mercantil del cantón
16 Cotacachi el treinta de septiembre de mil
17 novecientos noventa y nueve b) La Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de la
19 compañía, celebrada el dieciséis de marzo del
20 año dos mil, resolvió por unanimidad aumentar
21 el capital autorizado, suscrito y pagado de la
22 Compañía, reformar el artículo sexto de los
23 estatutos sociales de la misma, autorizando de
24 manera expresa al Gerente General de la
25 compañía para que otorgue la escritura pública
26 de aumento de capital y reforma de estatutos,
27 en los términos que constan en la cláusula

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Pùblico

siguiente.-TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS.- UNO: Con estos antecedentes la compañía aumenta su capital por compensación de créditos en la suma de (US\$ 458.161.08) Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y un dólares americanos con cero ocho centavos de dólar, de tal suerte que queda fijado el capital social de la compañía en la suma de (US\$ 600.000) seiscientos mil dólares americanos, dividido en once millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cero veinte y siete (11.454.027) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de dólar, numeradas desde cero cero cero uno hasta quince millones de acciones inclusive. Y se aumenta su capital autorizado a la suma de un millón doscientos (US\$ 1.200.000) dólares americanos. El detalle del aumento es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL ACTUAL
FALCON FARMS ENTERPRISES	US\$ 72.912.32	-----	72.912.32
FALCON FARMS INC.	US\$ 68.886.48	458.161.08	527.047.56
Ing. Pablo Aguirre M.	US\$ 40.00	-----	40.00
Econ. Mario E. Rodriguez	US\$ 0.04	-----	0.04
Dr. Daniel Suárez	US\$ 0.04	-----	0.04
Srta. Mercedes de la Torre	US\$ 0.04	-----	0.04
TOTAL	US\$141.838.92	458.161.08	600.000.00

DOS.- En virtud de la decisión válidamente tomada en la Junta de Accionistas precitada



1	por el Gerente General se reforma el Artículo
2	Sexto: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se
3	divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-
4	EL CAPITAL AUTORIZADO es de mil doscientos
5	dólares americanos (US\$ 1.200.000).- El Capital
6	Social: La compañía tiene un capital social de
7	seiscientos mil dólares americanos (US\$ 600.000),
8	dividido en quince millones de acciones ordina-
9	rias y nominativas de cero punto cero cuatro
10	(0.04) centavos de dólar cada una, numeradas del
11	cero cero cero uno hasta quince millones inclusi-
12	ve. El capital se halla suscrito y pagado en
13	numerario de la siguiente manera:
14	
15	ACCIONISTA CAP.SUSCRITO CAP.PAGADO NO. ACCIONES
16	Falcon Farms Enterprises 72.912.32 72.912.32 1.822.808
17	Falcon Farms Inc. 527.047.54 527.047.54 12.174.189
18	Pablo Aparicio M. 40.00 40.00 1.000
19	Mario E. Rodriguez 0.04 0.04 1
20	Daniel Suarez 0.04 0.04 1
21	Mercades de la Torre 0.04 0.04 1
22	TOTAL 600.000.00 600.000.00 15.000.000
23	CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos
24	habilitantes de la presente escritura, se agre-
25	gan: a) El Acta de Junta General Extraordinaria
26	de Accionistas de la compañía FALCONFARMS DE
27	ECUADOR S.A. reunida el dieciséis de marzo del
28	año dos mil; b) Nombramiento de Gerente General
	de la compañía.-QUINTA: DECLARACIONES.-El compa-
	reciente, señor Ricardo Matallana Pachón, repre-

sentante legal de la compañía, declara que la

nueva composición del capital es como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO POR ANTERIOR	CAPITAL COMPENSACION	NACIONALIDAD ACTUAL
DE CREDITOS				
FALCON FARMS ENTERPRISES	US\$ 72.912.32	-----	72.912.32	BRITANICA
FALCON FARMS INC.	US\$ 68.886.48	458.161.08	527.047.56	ESTADOUNIDENSE
Pablo Aparicio M.	US\$ 40.00	-----	40.00	ECUATORIANA
Mario E. Rodriguez	US\$ 0.04	-----	0.04	ECUATORIANA
Daniel Suárez	US\$ 0.04	-----	0.04	ECUATORIANA
Mercedes de la Torre	US\$ 0.04	-----	0.04	ECUATORIANA
TOTAL	US\$141.838.92	458.161.08	600.000.00	

La inversión realizada por la compañía Falcon

Farms Inc. Corresponde a una inversión

extranjera directa. El compareciente faculta

a la Doctora Gabriela Jaramillo, para que

realice a su nombre cuenta gestión o trámite

fuere necesario para la aprobación e ins-

cripción de la presente escritura en el

Registro Mercantil.- Usted señor Notario se

servirá apegar las demás formalidades de

estilo para la plena validez de este instru-

mento público.- Hasta aquí la

minuta que se halla firmada por la Doctora

Gabriela Jaramillo, Abogada con matrícula

profesional número cuarenta y ocho cin-

cuenta y dos, del Colegio de Abogados de

Quito, la misma que el compareciente acepta y

ratifica en todas sus partes y leída que

le fue integralmente esta escritura, por mi

el Notario firma conmigo en unidad de



1	acto de todo lo cual doy fe.-Firmado) SR. RICARDO
2	MATALLANA PACHON C.I.# 171723402-3.-Firmado) Dr.
3	Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno
4	del Cantón Quito.
5	III
6	III
7	III
8	III
9	III
10	III
11	III
12	III
13	III
14	III
15	III
16	III
17	III
18	III
19	III
20	III
21	III
22	III
23	III
24	III
25	III
26	III
27	A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES :
28	

Cotacachi, 09 de junio de 1999

Señor
Ricardo Matallana Pachon
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplesme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FLOR DE AZAMA S.A., que tuvo lugar el dia 08 de junio del presente, resolvió por unanimidad designarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de 2 años.

FLOR DE AZAMA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de junio de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 12 de agosto de 1992.

Su gestión se encuentra establecida en los estatutos y en la Ley de Compañías.

Atentamente

FLOR DE AZAMA

Luis Buele Morales.
Secretario Ad - Hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de FLOR DE AZAMA S.A.

Ricardo Matallana Pachon

RAZON: Queda en esta fecha inscrito, con un número OCHO del Registro Mercantil de este cantón. - Cotacachi, Junio 9 de mil novecientos noventa y nueve. - EL REGISTRADOR.

Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI
• IMBABURA - ECUADOR •

Dr. Rodrigo Gallegos Valdez
NOTARIO 29

Ampliación. Lo Enmendado Vale. El presente nombramiento se halla inscrito el nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.f). Registrador,

Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI
• IMBABURA - ECUADOR •

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "FALCONFARMS DE ECUADOR S.A."**

En el cantón Cotacachi, Parroquia Quiroga, Comunidad Azama, el día 16 de marzo del 2000, siendo las 14h00, se reúnen los accionistas de la compañía señores: Lcda. Lucía Viteri García en representación de la compañía FALCON FARMS ENTERPRISES; la compañía FALCON FARMS INC., debidamente representada por el licenciado Jaime Nuñez Burbano; según consta en las cartas poder adjuntas que se agregan al expediente, quienes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 240 de la Ley de Compañías y por hallarse más del cincuenta por ciento del capital pagado deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de accionistas, de la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., de conformidad con la convocatoria realizada en el diario El Comercio el día 24 de febrero del 2000.

Preside la Junta la licenciada Lucía Viteri García, por decisión unánime de los asistentes y actúa como secretario el Ing. Ricardo Matallana P., Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que se constate el quorum y se forme la lista de asistentes.

ACCIONISTA	REPRESENTACION	ACCIONES	%
FALCON FARMS ENTERPRISES	Lcda. Lucía Viteri García	1.822.808	51.4050316
FALCON FARMS INC.	Lcdo. Jaime Nuñez	1.722.162	48.5666825
TOTAL		3.545.973	99.9717141

El Presidente manda agregar al expediente los documentos que se acreditan la representación de Falcon Farms Enterprises y Falcon Farms Inc.

Una vez que ha sido constatado el quorum el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y solicita al secretario se de lectura a la convocatoria; luego de lo cual, el Presidente dispone se de lectura al orden del día.

1. DEJAR SIN EFECTO LAS DECISIONES TOMADAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1999.
2. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.
3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA PROCEDER CON EL TRAMITE.

El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día, al efecto concede la palabra al Gerente General, quien manifiesta lo siguiente:

1. Que a través de esta Junta General se deje sin efecto las decisiones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de noviembre de 1999, y que se proceda al archivo de esta en el Libro de Actas de la compañía, debido a que se ha omitido ciertas formalidades en la elaboración del Acta. La Junta delibera y resuelve, por unanimidad, aprobar esta decisión.
2. Luego de aprobado el punto anterior el Gerente General expresa que la compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., tiene un capital autorizado de



S/.7.091.946.000 y un capital suscrito y pagado de S/.3.545.973.000. En vista de la situación financiera en que la compañía se encuentra, se requiere aumentar el capital autorizado a la suma de S/.30.000.000.000, y el capital suscrito y pagado de la misma a S/.15.000.000.000.

Manifiesta el Gerente General que la compañía mantiene Anticipos recibidos por cuenta de comercialización de Flor de un accionista, razón por la cual sugiere que el aumento de capital sea pagado mediante la compensación de la cuenta mencionada, que el accionista FALCON FARMS INC., tiene a su favor. Por lo anotado el Gerente General propone a la Junta resolver sobre la siguiente moción: Aumentar el Capital Autorizado en la suma de S/.22.908.054.000; de suerte que quede fijado en la suma de S/.30.000.000.000; y, simultáneamente aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de S/.11.454.027.000, de tal suerte que el capital suscrito y pagado sea de S/.15.000.000.000; el mismo que permitirá a la compañía enfrentar con responsabilidad su crecimiento que redunde a favor de todos los accionistas. Al efecto, el Gerente General miciona que el aumento de capital propuesto sea cubierto mediante la compensación de los Anticipos por Comercialización que el accionista FALCON FARMS INC. tiene a su favor y cuyo representante el licenciado Jaime Nuñez Burbano acepta, según aparece en la cuenta de pasivo 2.8.10.05.02 de los registros contables de la compañía.

La Junta delibera y resuelve, por unanimidad, aprobar el aumento de capital autorizado en la suma de S/.22.908.054.000 de suerte que quede fijado en la suma de S/.30.000.000.000; y, aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de S/.11.454.027.000, correspondientes a 11.454.027 acciones nominativas de mil suces cada una, con compensación de los Anticipos que el accionista Falcon Farms Inc., tiene a su favor en la sociedad registrada en la cuenta de pasivo 2.3.15.01.01 cortada a octubre 31 de 1999 de la siguiente manera:

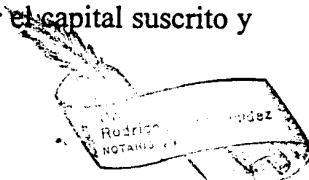
- Saldo en Sucres a Oct-31 de 1999 por Anticipos Comercialización S/.11.454.027.000,00
- Equivalente a Dólares de Estados Unidos (con T/C S/16.300) \$. 702.701,04

Valor que se procedió con fecha octubre 31 de 1999 a transferir a la cuenta 2.8.10.05.02.

De tal forma que quede fijado en la suma de S/.15.000.000.000. Para dar paso a este aumento la compañía Falcon Farms Enterprises ha renunciado expresamente a su derecho preferente.

Finalmente sobre este punto el Gerente General manifiesta que de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, emitida el 13 de marzo del presente año y a toda la normatividad contenida en las regulaciones y resoluciones que reglamentan la aplicación de la referida Ley, se debe proceder a expresar el actual aumento de capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, es así que el capital autorizado de la compañía sería de US\$ 1.200.000, y el capital suscrito y pagado de la misma a US\$.600.000.

Así como también el aumento de capital autorizado en la suma de US\$ 916.322,16 de suerte que quede fijado en la suma de US\$.1.200.000; y a, aumentar el capital suscrito y



pagado de la compañía en la suma de US\$.458.161.08, correspondientes a 11.454.027 acciones nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, con compensación de los Anticipos que el accionista Falcon Farms Inc., tiene a su favor en la sociedad registrada en la cuenta 2.8.10.05.02.

Instrumentado este aumento de capital, se emitirán 11.454.027 nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de US\$ 0.04 centavos de dólar cada una, las cuales corresponderá al accionista que ha cubierto este aumento de capital.

La diferencia entre el valor registrado en libros de los Anticipos de clientes y el valor asignado en esta Acta para aumento de capital, quedará registrada en la cuenta de pasivo 2.3.15.01.01.

Luego de aprobado el aumento de capital, el Presidente plantea que al Junta pase a conocer el tercer punto del orden del día que es la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social. Luego de varias deliberaciones, los accionistas acuerdan en el siguiente texto:

“ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO es de US\$ 1.200.000 dólares americanos. EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: La compañía tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 600.000 dólares americanos; dividido en quince millones de acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavo de dólar americano, numeradas del cero cero cero uno hasta quince millones inclusive.

3. Por último, el Presidente pone en consideración de la Junta el tercer punto del orden del día. Al respecto mociona que la Junta autorice al Gerente General de la compañía para que éste otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la tramite en la Superintendencia de Compañías y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi y su registro de inversión extranjera ante el organismo competente. Discutida esta moción, es aprobada por unanimidad, con lo cual el Gerente General queda facultado para otorgar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y solicitar su aprobación e inscripción en los organismos pertinentes.

Siendo las 14h50 el Presidente concede un receso para la elaboración del acta.

A las 15h00 se reinstala la Junta y el Presidente dispone que secretaría de lectura el Acta correspondiente, hecho lo cual los señores accionistas aprueban por unanimidad el texto íntegro de la misma. Para constancia firman el Presidente y Secretario de la Junta.

Lcda. Lucía Viteri García
Presidente

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de 4 foja (s) útil (s) es reproducción exacta del documento
que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su conte-
nido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 24 MAY 2000

Ingy Ricardo Mataallana P.
SECRETARIO AD-HOC

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

IDENTIDAD
RICARDO MATAIJANA PACION

17-1723402-3

23 DE ABRIL DE 1964

SANTA FE DE BOGOTA COLOMBIA
EXT 28 20387 61957

QUITO PICHINCHA 1999 EXT



COLOMBIANA V3333 1-3222
C.C MARIA IDALIA LONDONO GUTIERREZ
SUPERIOR INGENIERO AGRONOMO
SEGUNDO MATAIJANA CUBIDES
SILVIA PACION
QUITO PICHINCHA 7-06-99
QUITO 7-06-2.011

1215284



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero ésta CUARTA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 05 JUN 2000
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RA-

ZON: Mediante Resolución número 00.Q.IJ 1779 dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de julio del año 2000, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y Reforma de estatutos de la Compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., otorgada ante mí el 24 de mayo de 2000.-

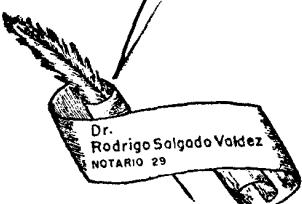
0000010

Tomé nota de este particular al margen de las matrices de Constitución; aumento de capital y Reforma de estatuto de la referida compañía (antes Flor de Azama S.A.) de fechas: 29 de junio de 1992 y 24 de mayo de 2000, respectivamente.-

Quito a, 08 de Agosto del año 2000.-

cceloy
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

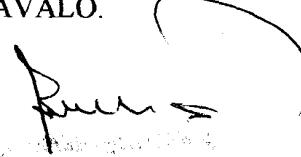


RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FALCONFARMS DE ECUADOR S.A., con el número VEINTICUATRO del Libro Registro Mercantil de este Cantón, juntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 00.Q.II.1779.- Cotacachi, diecisiete de agosto del dos mil.- EL REGISTRADOR.

Marco Muñoz Proaño
Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI



RAZON: Con fecha diecisiete de agosto del año dos mil, se tomó nota al margen de la
Inscripción de la Constitución de la Compañía FALCONFARMS DE ECUADOR S.A.,
el Aumento de Capital, según consta de la Resolución Nro. 00.Q.IJ.1779 de la
Superintendencia de Compañías, de fecha doce de julio del año dos mil.- EL
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE OTAVALO.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pérez", is written over a circular official seal. The seal contains faint, illegible text, possibly "NOTARIO PÚBLICO" and a date.